

## CONVOCATORIA

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-004K00001-E165 2016

### ADQUISICIÓN DE 180,000 ETIQUETAS CON CÓDIGO DE SEGURIDAD RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION) PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes personas morales:

- TECMASAT DIGITALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- IDEAS 4 SOLUTION, S.A. DE C.V.
- INTIS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 39 y 77 de su Reglamento, y demás artículos y ordenamientos aplicables vigentes en la materia, se celebrara la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-004K00001-E165-2016, **Presencial**.

### Índice

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas
2	Información Específica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
2.1	Descripción de los Bienes
2.2	Supervisión y validación de los Bienes
2.3	De la adquisición de los Bienes
2.3.1	Vigencia del Pedido
2.3.2	Lugar y fecha de entrega de los Bienes
2.4	Aspectos económicos
2.4.1	Anticipo
2.4.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.4.3	Pagos
2.4.4	Impuestos y derechos
3	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
3.1	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria
3.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
3.3	Acto de fallo
4	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
5	Presentación de las Proposiciones
5.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
5.1.1.	Requisitos Legales-Administrativos
5.1.2	Requisitos técnicos
5.1.3	Requisitos económicos
6	Criterios de evaluación y adjudicación de las Proposiciones
6.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones
6.2	Criterios de adjudicación
7	Desechamiento de Proposiciones
8	Notificación de los actos
8.1	Domicilio del Área Contratante
8.2	Domicilio para recibir notificaciones
9	Firma del Pedido
9.1	Modelo del Pedido
10	Modificaciones al Pedido
11	Programa de Cadenas Productivas
12	Garantías
12.1	Del cumplimiento del Pedido
13	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
13.1	Declaración desierta de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
13.2	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

<b>No. Progresivo</b>	<b>Contenido</b>
13.3	Suspensión de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
14	Rescisión del Pedido
14.1	Terminación anticipada del Pedido
15	Sanciones
15.1	Por la no formalización del Pedido
15.2	Por incumplimiento del Pedido
16	Penas convencionales y deducciones
16.1	Penas convencionales
16.2	Deducciones
17	Inconformidades
18	Nulidad de los actos, convenios y Pedido
19	Controversias
20	Transparencia

#### Relación de anexos

<b>Anexo N°</b>	<b>Contenido</b>
Anexo Técnico	Propuesta Técnica.
2	Acreditación de la persona moral
3	Escrito de Interés en Participar.
4	Carta Poder
5	Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6	Escrito de Nacionalidad
7	Declaración de Estratificación de MIPyMES
8	Escrito de Aceptación del contenido de la Convocatoria
9	Escrito de Declaración de Integridad
10	Compromiso con la Transparencia
11	Escrito de no Transferencia de Derechos
12	Escrito de capacidad técnica, económica y financiera
13	Presentación de la Propuesta Económica
14	Modelo de Pedido
15	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del Pedido
16	Encuesta de transparencia
17	Lista de Verificación para Revisar Proposiciones

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-004K00001-E165-2016**

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 77 de su Reglamento, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, adscritas a la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos, dependientes de la Dirección General de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, Piso 4, Colonia Los Morales, C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5387-2400, extensiones 16398, 16396, 16066, y 16707, invita a participar a las personas morales al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-004K00001-E165-2016, presencial, para **ADQUISICIÓN DE 180,000 ETIQUETAS CON CÓDIGO DE SEGURIDAD RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION) PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, conforme a lo siguiente:

**C O N V O C A T O R I A**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

La presente convocatoria que contiene las bases, se expiden sin costo alguno para los “Licitantes” y podrán participar personas morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea, entre otros la fabricación y/o comercialización del pedido objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción I de la “Ley de Adquisiciones” y 35 de su “Reglamento”.

**CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Junta de Aclaraciones	21 de septiembre de 2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de septiembre de 2016 10:00 horas
Fallo	26 de septiembre de 2016 14:00 horas
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

## 1.1 Glosario de términos objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- **“Área Contratante”**.- La Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **“Área Requiriente”**.- La Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.
- **“Área Técnica”**.- La Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.
- **“Anexo Técnico”**.- Documento que establece las especificaciones técnicas de la naturaleza del pedido solicitado.
- **“Bienes”**.- Lo señalado y solicitado en la presente convocatoria objeto de esta invitación.
- **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
- **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de CompraNet.
- **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
- **“I.V.A.”**.- Impuesto al Valor Agregado.
- **“Ley de Adquisiciones”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **“Licitante(s) Adjudicado(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que obtuvieron fallo favorable derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **“MIPYMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas.
- **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto.
- **“Partida(s)”**.- Desglose del Pedido a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

- **“Pedido** Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto Nacional de Migración y el Proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos
- **“Proposición(es)”**.- La(s) oferta(s) técnica y económica que presentan los Licitantes.
- **“Proveedor”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) Pedido(s) de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el Instituto como resultado del fallo que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **“SAT”**.- El Servicio de Administración Tributaria.
- **“Secretaría”**.- La Secretaría de Gobernación.
- **“SFP”**.- La Secretaría de la Función Pública.
- **“Sobre cerrado”**.- Medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### **2.1 Descripción de los “Bienes”**

En el “Anexo Técnico” se establecen las especificaciones, características y calidad solicitadas.

### **2.2 Supervisión y validación de los “Bienes”.**

La Directora General de Regulación y Archivo Migratorio a través de la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio.

### **2.3 De la adquisición de los Bienes.**

Conforme a las especificaciones, características y condiciones descritas en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.

#### **2.3.1 Vigencia del Pedido.**

La vigencia del “Pedido”, será del 03 de octubre al 30 noviembre del 2016.

#### **2.3.2 Lugar y fecha de entrega de los Bienes.**

Lo señalado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.

### **2.4 Aspectos económicos.**

#### **2.4.1 Anticipo.**

El “Instituto” no otorgará ningún tipo de anticipo.

#### **2.4.2 Moneda en que se cotizará y condición de los precios.**

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “Pedido”, con fundamento en el artículo 44 de la “Ley de Adquisiciones”, y artículo 7 primer párrafo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **2.4.3 Pagos.**

El pago se realizara a los 20 días posteriores la entrega de los “Bienes” en una sola exhibición, a entera satisfacción del Instituto, en los términos del artículo 51 de la “Ley de Adquisiciones” y 89 de su “Reglamento”, mediante la presentación de la factura en la Dirección General de Administración en la que se haga constar la entrega de los “Bienes” con las especificaciones descritas en el “Anexo Técnico” siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del CFF, y su validación se realizará de acuerdo a lo señalado en el “Anexo Técnico”.



El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las siguientes especificaciones:

**La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:**

**Nombre:** Secretaría de Gobernación.

**R.F.C.:** SGO 850101 2H2

**Domicilio Fiscal:** Bucareli 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal.

Si las facturas entregadas por el “Proveedor” presentan errores o deficiencias, el “Área Requirente”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al “Proveedor” indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del “Reglamento”. El período que transcurra a partir de la emisión y hasta que el “Proveedor” presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la “Ley de Adquisiciones”.

Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), autorizado mediante Oficio No. INM/DGA/DGAAR/DRF/1124/2016.

De conformidad con el artículo 46, último párrafo de la “Ley de Adquisiciones”, los “Proveedores” podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

#### **2.4.4 Impuestos y derechos.**

El “Instituto” pagará únicamente el monto del “I.V.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la “Ley de Adquisiciones” y deberá desglosar dicho impuesto en su propuesta económica, cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la entrega de los “Bienes” será por cuenta del “Proveedor”.

### **3. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

#### **3.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.**

La (s) junta (s) de aclaraciones se celebrará (n) en la Sala de licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales, C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el día **21 de septiembre 2016**, a las **10:00 horas**, siendo optativa para los “Licitantes”, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el “Área contratante”.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente “Convocatoria” y sus Anexos, los “Licitantes” deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres



Personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente “Convocatoria” (**Anexo 3**), debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del “Licitante”, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
- b) Los “Licitantes” que a su elección opten por medio electrónico, deberán presentar sus cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx), confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16398, 16396, 16066 ó 16707.

Cualquier opción elegida por el “Licitante” deberá ser recibida por el “Área contratante” a partir de la publicación de la presente “Convocatoria” de esta Invitación hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el “Área contratante” estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la “Ley de Adquisiciones”.

### 3.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo, el día **23 de septiembre de 2016**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio No.1844, Piso 4, Colonia Los Morales, C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El registro de él(los) “Licitante(s)”, iniciará a partir de las **09:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas en punto**. Las “Proposiciones” deberán presentarse en “Sobre Cerrado”. La entrega se efectuará a las **10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la “Ley de Adquisiciones”. La documentación distinta a la “Proposición” podrá entregarse a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún “Licitante” ni observador, ni servidor público ajeno al acto después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del “Reglamento”.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente “Convocatoria” a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el “Área contratante” anotará en el formato señalado (**Anexo 17**) la documentación que entrega el “Licitante”, de conformidad con el artículo 48 fracción II del “Reglamento”.

La “Proposición” deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto,

deberán numerar de manera individual la documentación legal administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica que entregue el “Licitante” en su “Proposición”, conforme al artículo 50 del “Reglamento”.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la “Ley de Adquisiciones”, recibidas las “Proposiciones” en la fecha, hora y lugar establecidos en esta “Convocatoria”, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del “Reglamento”.

### **3.3 Acto de Fallo.**

Se dará a conocer en junta pública, el día **26 de septiembre de 2016**, a las **14:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio No. 1844, Piso 4, Colonia Los Morales, C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la “Ley de Adquisiciones”.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el “Área contratante”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el “Pedido”, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “Licitantes”, y se remitirá copia de la misma al “OIC” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al “OIC”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la “Ley de Adquisiciones”.

## **4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPOSICIONES.**

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una sola “Proposición” por “Licitante”.
- b) Dirigidas al “INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN”.
- c) No deberán contener emblemas del “Instituto”.
- d) Señalar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- e) Elaborarse preferentemente en papel membretado del “Licitante”, sin tachaduras ni enmendaduras.

- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las “Proposiciones” y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los “Licitantes” deberán cotizar la totalidad de la “Partida” solicitada en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la “Proposición” cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple de la misma.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La entrega de “Proposiciones” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley de Adquisiciones” y 47 de su “Reglamento”, en “Sobre cerrado”, identificado (razón social, número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas), que contendrá las propuestas técnica y económica. La documentación distinta a la “Proposición” podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga. Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas presencial, las “Proposiciones” deberán presentarse en forma documental y por escrito en “Sobre cerrado”, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la “Ley de Adquisiciones”.

### 5.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los Licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### 5.1.1 Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá entregar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado “Lista de verificación para revisar Proposiciones” (**Anexo 17**) de conformidad con el artículo 48 fracción II del “Reglamento”. La documentación faltante será señalada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de manera verbal y escrita en el acta que al efecto se levante.

- a) Los “Licitantes”, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, fracción VII de la “Ley de Adquisiciones” y 39, fracción III, inciso i) y 48, fracción V del “Reglamento”, deberán manifestar por escrito en hoja membretada, en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la propuesta Técnica y Económica, para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que forma parte integral de la presente “Convocatoria” (**Anexo 2**).

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y,
- Del Representante Legal del “Licitante”: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las “Proposiciones”.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- Escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por sí o en representación de un tercero **(Anexo 3)**.
- En caso de que el “Licitante” designe a un representante para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar carta poder simple e identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional) en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe. **(Anexo 4)**
- Escrito en papel preferentemente membretado firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley de Adquisiciones” **(Anexo 5)**. En casos excepcionales, el “Instituto” previa autorización de la “SFP” podrá aceptar la “Proposición” de “Proveedores” inhabilitados, cuando estos resulten ser los únicos posibles oferentes en el mercado, de conformidad al artículo 60 último párrafo de la “Ley de Adquisiciones”.
- Escrito en papel preferentemente membretado del “Licitante” con firma de la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del “Reglamento” **(anexo 6)**.
- Los “Licitantes” deberán manifestar su carácter de “MIPyMES” en un formato que indique su estratificación, de acuerdo al que se incluye en la presente “Convocatoria”. **(Anexo 7)**.
- Escrito en papel preferentemente membretado del “Licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en el que manifieste su aceptación del contenido de la presente “Convocatoria” **(Anexo 8)**
- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “Área Contratante”, induzcan o alteren las

evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IX de la “Ley de Adquisiciones”, 39, fracción VI, inciso f) y 48, fracción VIII, inciso b) del “Reglamento” **(Anexo 9)**.

- i) Escrito en papel preferentemente membretado del “Licitante” firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en el que declare que se compromete al cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **(Anexo 10)**.
- j) Conforme a lo señalado en el artículo 46, último párrafo de la “Ley de Adquisiciones”, el “Licitante” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “Pedido” en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto”. **(Anexo 11)**.
- k) Escrito en papel preferentemente membretado del “Licitante”, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, económicos y financieros suficientes para cumplir con los requisitos solicitados en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”, así como de las obligaciones que deriven en caso de resultar adjudicado. **(Anexo 12)**.
- l) Escrito en papel preferentemente membretado del “Licitante”, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en el cual manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como estar al corriente en el pago de sus cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de ser adjudicado deberá entregar de forma bimestral las constancias de cumplimiento, de conformidad con el artículo 80 del “Reglamento” (formato libre).
- m) Conforme a lo señalado en el artículo 31 del “Reglamento” el “Licitante” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que el “Bien” objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y, en su caso, con alguna, Norma Mexicana según proceda y a falta de estas, Norma Internacional, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (formato libre).
- n) Oficio para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en copia y original para su cotejo.
- o) Los “Licitantes” que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la “Ley de Adquisiciones”, podrán presentar un escrito en papel preferentemente membretado en formato libre, en el cual manifiesten su interés por considerarse con carácter MIPyME. La falta de presentación de esta carta no será motivo de desechamiento; sin embargo, la omisión dará lugar a que el “Licitante” no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.



### 5.1.2 Requisitos Técnicos.

La propuesta técnica deberá contener la descripción clara de las características y especificaciones técnicas de los “Bienes” ofertado, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos, requisitos y documentos establecidos en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.

Así mismo, deberán considerar las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el “Licitante” incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los “Bienes”.

La propuesta Técnica tendrá que estar firmada por el Representante legal o apoderado legal o por la persona facultada para ello en su última hoja.

**Cualquier omisión a lo señalado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”, será motivo de desechamiento.**

### 5.1.3 Requisitos Económicos.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los “Bienes”, indicando la calidad requerida, conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”, impresa en papel preferentemente membretado del “Licitante”, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 13**, mismo que es enunciativo más no limitativo.
- b) Descripción, Cantidad, Precio unitario, subtotal, “I.V.A.” y total, de acuerdo a lo solicitado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la Propuesta con letra.
- d) Deberá contener la indicación de la vigencia de cotización en forma congruente con la vigencia del “Pedido”.
- e) La indicación de que los precios serán fijos, durante la vigencia del Pedido.
- f) Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la Propuesta por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

**Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 5.1.1, en sus incisos a), b), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), 5.1.2 y 5.1.3, que afecten la solvencia de la “Proposición”, será causa de desechamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la “Ley de Adquisiciones”.**

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **6.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones.**

Se analizarán las “Proposiciones” aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, verificando cuantitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta “Convocatoria” y su “Anexo Técnico”. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas “Proposiciones” que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en la presente “Convocatoria” y su “Anexo Técnico”, con apego al artículo 36 de la “Ley de Adquisiciones” y 51 de su “Reglamento”, considerando:

- a) El criterio de evaluación será Binario CUMPLE- NO CUMPLE.
- b) Las propuestas técnica y económica deberán ser congruentes con las características solicitadas en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.
- c) El “Área Contratante” verificará que quienes participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no se encuentren en la lista de “Proveedores” inhabilitados por resolución que emita la “SFP”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de la “Ley de Adquisiciones”.
- d) Con fundamento en el artículo 55 del “Reglamento”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, el “Área Contratante” procederá a realizar su rectificación cuando la corrección no implique la modificación al precio unitario de lo anterior se dejará constancia en el acta de fallo a que se hace referencia en el artículo 37 de la “Ley de Adquisiciones”. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el “Licitante” no acepte la(s) corrección(es), la “Proposición” será desechada.
- e) Se verificará que las características de los “Bienes” ofertado en la propuesta técnica presentada por los “Licitantes” corresponda a lo solicitado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.
- f) Se verificará que se incluyan todas las manifestaciones por escrito que contengan la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así sea requerido, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del “Reglamento”.

Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas “Proposiciones” que reúnan todos los requisitos establecidos en la presente “Convocatoria” y sus anexos, adjudicando a quien oferte el precio más bajo.

### **6.2 Criterios de Adjudicación.**



- a) El “Bien” objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará por la totalidad de la “Partida”, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado, como se señala en el artículo 29 fracción III del “Reglamento”.
- b) Una vez realizada la evaluación de las “Proposiciones”, el “Pedido” que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se adjudicará al “Licitante” cuya “Proposición” resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”, requeridas por el “Área Contratante” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la “Ley de Adquisiciones”.
- c) El “Área Contratante”, para el análisis de las “Propuestas” económicas, considera lo dispuesto en el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, que a la letra dice:
- ...
- XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- XII. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- d) Derivado de lo anterior, se adjudicará al “Licitante” que oferte el precio más bajo en su “Proposición” considerando los “Bienes” que integra la “Partida” única solicitada en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.
- e) Si derivado de la evaluación de las “Proposiciones” se obtuviera un empate en el precio de dos o más “Proposiciones”, para la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme a lo indicado en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la “Ley de Adquisiciones”, o en su defecto, se efectuará a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “Área Contratante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada “Proposición” que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado, se extraerá en primer lugar el boleto del “Licitante Adjudicado” y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “Proposiciones”, de conformidad con el artículo 54 del “Reglamento”.
- f) De conformidad con el artículo 43 fracción III segundo párrafo de la “Ley de Adquisiciones”, en el caso de presentarse solo una proposición, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones requeridas en la Convocatoria, se podrá adjudicar el Pedido correspondiente.

## 7. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desechará(n) la(s) “Proposición(es)” en cualquiera de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en que el(los) “Licitante(s)” incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria” o los que se deriven de la junta de aclaración.
- b) Si el monto de su propuesta económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica, resultan ser NO aceptables o NO convenientes para el “Instituto”, de conformidad con el artículo 2 de la “Ley de Adquisiciones” fracción XI y XII y último párrafo del artículo 51 del “Reglamento”.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros “Licitantes”, para elevar el precio de los “Bienes” objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes”.
- d) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente “Convocatoria” de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecten la solvencia de la “Proposición”.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del “Licitante”, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada al “Área Contratante”, se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detecten irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la “SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la “Ley de Adquisiciones”.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) del servicio, solicitado en el “Anexo técnico” de la presente “Convocatoria”.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley de Adquisiciones” y su “Reglamento” y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del “Reglamento”.
- k) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en la “Proposición” y el “Licitante” no acepta las correcciones.
- l) Si la propuesta técnica y/o económica se presenta en tercera persona, es decir, se deberán señalar el nombre de la persona moral, misma que será congruente con lo señalado en el **(Anexo 2)**.

- m) El no presentar los requisitos que deberán cumplir los licitantes solicitados en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.
- n) La falta de la firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en la presente “Convocatoria”.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta “Convocatoria”, será causa de desechamiento de las “Proposiciones”, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la “Ley de Adquisiciones”.

## **8. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.**

### **8.1 Domicilio del Área Contratante.**

De los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el fallo, se levantará acta que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, entregándose copia simple para efectos de su notificación a cada uno y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el estrado del inmueble del “Instituto” ubicado en Horacio No. 1844 cuarto piso, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 bis de la “Ley de Adquisiciones”.

### **8.2 Domicilio para recibir notificaciones.**

El domicilio señalado en el **(Anexo 2)**, de cada uno de los “Licitantes”, será considerado por el “Área Contratante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento.

## **9. FIRMA DEL PEDIDO.**

La formalización del “Pedido” deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la “Ley de Adquisiciones”, en la Subdirección de Contratos, dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, ubicada en Horacio No. 1844, Piso 3, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 18:00 horas.

Cabe señalar que con fundamento en el artículo 46 de la “Ley de Adquisiciones”, Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del “pedido” de la presente convocatoria.

Para la formalización del “Pedido”, el “Licitante adjudicado” deberá entregar en la Subdirección de Contratos, dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
<p>En cumplimiento a las reglas 2.1.31., 2.1.32, 2.1.39. y 2.1.40. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, deberán considerar lo siguiente</p> <p>I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.</p> <p>II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.</p> <p>III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx">opinioncumplimiento@sat.gob.mx</a> la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.</p> <p>IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.</p> <p>La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:</p> <p>Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.</p> <p>Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.</p> <p>No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.</p> <p>Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente</p>	<p>En cumplimiento a las reglas 2.1.31., 2.1.32, 2.1.39. y 2.1.40. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.</p> <p>II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.</p> <p>III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx">opinioncumplimiento@sat.gob.mx</a> la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.</p> <p>IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.</p> <p>La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:</p> <p>Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.</p> <p>Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.</p>

está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26. y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26. y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que



<p>contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.</p> <p>Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de “Mi portal” y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de “Mi portal”; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.</p> <p><i>CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.</i></p>	<p>se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.</li> <li>2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.</li> <li>3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.</li> </ol> <p>Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de “Mi portal” y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de “Mi portal”; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.</p> <p><i>CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.</i></p>
<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los “Servicios”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de</p>	<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de prestación de los “Servicios”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la</p>

<p>la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello.</p>	<p>responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello.</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Contrato", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual.</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Contrato", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual.</p>
<p>En el caso de presentarse Propuesta conjunta, deberá integrarse el Convenio de proposición conjunta correspondiente, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades del convenio. Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones". En el caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.</p>	<p>En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.</p>
<p>En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".</p>	<p>En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".</p>
<p>Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 10% del monto máximo del Contrato y durante toda la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.</p>	<p>Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 10% del monto máximo del Contrato y durante toda la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.</p>
<p>Carta de datos bancarios que deberá presentar el licitante, en caso de ser adjudicado, con la siguiente información: BANCO: NÚMERO DE CUENTA: PLAZA:</p>	<p>Carta de datos bancarios que deberá presentar el licitante, en caso de ser adjudicado, con la siguiente información: BANCO: NÚMERO DE CUENTA: PLAZA:</p>



SUCURSAL: CLABE: TITULAR DE LA CUENTA: REGISTRO FEDERAL: CORREO ELECTRÓNICO: R.F.C.:	SUCURSAL: CLABE: TITULAR DE LA CUENTA: REGISTRO FEDERAL: CORREO ELECTRÓNICO: R.F.C.:
---	---

**\*(en caso de requerirse en el Anexo Técnico)**

Si el "Licitante adjudicado" no presenta dicha documentación en el plazo antes señalado, el "Instituto", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "Pedido" al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Proposición" inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la "Ley de Adquisiciones".

Los derechos y obligaciones que se deriven del "Pedido" en el cual se establezcan los requerimientos del "Anexo Técnico" de la presente "Convocatoria", no podrán transferirse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la "Ley de Adquisiciones".

En el supuesto de que el "Licitante adjudicado" no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el "Pedido" en el plazo establecido por la "Ley de Adquisiciones", por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60, fracción I de la "Ley de Adquisiciones". En estos casos el "Instituto", deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el "Pedido" al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Proposición" originalmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la "Ley de Adquisiciones".

La entrega de los "Bienes" deberá realizarse una vez que el "Pedido" sea formalizado por las partes, sin embargo, se podrá dar inicio a la entrega del "Bien", antes de la formalización del "Pedido", siempre y cuando sea posterior al fallo y el "Proveedor", manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la "Ley de Adquisiciones" y 84 quinto párrafo de su "Reglamento".

### 9.1 Modelo de Pedido.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la "Ley de Adquisiciones" y 39, fracción II, inciso i) de su "Reglamento" se adjunta en la presente "Convocatoria" de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el modelo del "Pedido" (**Anexo 14**), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de la presente "Convocatoria", junta de aclaraciones o fallo correspondiente.

## 10. MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la "Ley de Adquisiciones", 91 y 92 de su "Reglamento", el "Instituto", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y el monto del "Pedido" solicitado, mediante modificaciones al "Pedido" vigente, a través del Convenio

que al efecto se suscriba, siempre que las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de la cantidad de los “Bienes” solicitado, y el precio sea igual al pactado originalmente.

Si el “Pedido” incluye dos o más “Partidas”, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio del pedido adicional. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los “Bienes” y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Proveedor”.

Si el “Área Requirente” a través del administrador del “Pedido” determina que el monto del “Pedido” respectivo ha sido agotado, no será necesario llevar a cabo ningún instrumento legal por el decremento de la vigencia.

## **11. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Se hace del conocimiento de los Licitantes que el “Instituto” no está incorporado al programa de cadenas productivas.

## **12. GARANTÍAS**

### **12.1 Del cumplimiento del Pedido.**

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la “Ley de Adquisiciones” y 103 del “Reglamento”, para garantizar el cumplimiento del “Pedido”, el “Proveedor” deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del “pedido” (**Anexo 15**). En caso de modificarse el “pedido” en monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

El “Instituto” retendrá el documento de garantía del “Pedido” correspondiente hasta la recepción total de los “Bienes” solicitado, a entera satisfacción del “Instituto” y transcurrido 90 días. En caso de existir modificaciones al “Pedido” fuente de las obligaciones, el “Proveedor” deberá tramitar ante la Institución de Fianzas la actualización de la Póliza de garantía, la cual deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

## **13. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### **13.1 Declaración Desierta de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten “Proposiciones” en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- b) Cuando ninguna de las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” reúnan los requisitos de la presente “Convocatoria” y su “Anexo Técnico”.
- c) Cuando no se cuente con un mínimo de tres “Proposiciones” susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de “Proposiciones” señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las “Proposiciones” presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una “Proposición”, el “Área Contratante” podrá adjudicarle el “Pedido” si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 segundo párrafo de la “Ley de Adquisiciones”.

- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior, con apego a lo dispuesto en los artículos 38 de la “Ley de Adquisiciones” y 78 de su “Reglamento”.

### **13.2 Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas se cancelará cuando:

- a) Cuando vencido el plazo de entrega de Invitaciones y “Convocatoria”, ningún interesado las recoja o las soliciten menos de tres “Licitantes”.
- b) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del “Bien” solicitado y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al “Instituto”.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor; lo anterior, con apego a lo dispuesto en el artículo 38 último párrafo de la “Ley de Adquisiciones”.

### **13.3 Suspensión de la Invitación a Cuando Menos Tres personas.**

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso conforme a lo establecido en el artículo 70 de la “Ley de Adquisiciones”, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los “Licitantes” que no hayan sido descalificados o cuyas “Proposiciones” no hayan sido desechadas.

## **14. RESCISIÓN DEL PEDIDO.**

El “Instituto” podrá rescindir administrativamente el “Pedido”, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “Proveedor”, pactadas en el “Pedido” o bien, cuando el “Proveedor” no cumpla con la entrega de los “Bienes”, objeto del “Pedido”, conforme a lo establecido en el “Anexo

Técnico” de esta “Convocatoria”, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la “Ley de Adquisiciones” y 98 de su “Reglamento”.

Cuando el “Proveedor” una vez notificado de la existencia de deficiencias en los “Bienes” prestado, no remplace los mismos en el plazo que señale el “Área requirente”.

En caso de rescisión del “Pedido”, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los “Bienes” solicitados y no proporcionados.

En este caso, el “Área contratante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el “Pedido” al “Licitante” que haya obtenido el segundo lugar o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “Proposición” que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la “Ley de Adquisiciones”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del “Pedido” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la “Ley de Adquisiciones”.

#### **14.1 Terminación anticipada del Pedido.**

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la “Ley de Adquisiciones” y 102 del “Reglamento”, la terminación anticipada del “Pedido” se dará:

Cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “Bienes” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasiona algún daño o perjuicio al “Instituto”.

Por resolución derivada del proceso de alguna inconformidad, o intervención de oficio emitida por la “SFP”, que determine la nulidad de los actos que dieron origen al “Pedido”.

La terminación anticipada del “Pedido” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, reembolsará al “Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación correspondiente.

### **15. SANCIONES.**

#### **15.1 Por la no formalización del Pedido.**

En el caso de que el “Licitante adjudicado” no firme el “Pedido” por causas imputables al mismo, el “Área Contratante” hará del conocimiento de la “SFP” tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con el artículo 59 de la “Ley de Adquisiciones”.

#### **15.2 Por incumplimiento del Pedido.**

La “SFP” podrá sancionar en cualquier momento al(los) “Proveedor(es)”, de conformidad con el artículo 60 fracción III de la “Ley de Adquisiciones”, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el “Proveedor” no proporcione los “Bienes” adjudicado en las fechas establecidas, o cuando durante la prestación de los mismos, las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el “Instituto” y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los “Bienes” solicitados.
- c) Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el “Proveedor” e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

## **16. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la “Ley de Adquisiciones”, 95, 96 y 97 de su “Reglamento”, el “Instituto” aplicará al “Proveedor” una penalización y deducciones al pago por incumplimiento en la entrega de los “Bienes” solicitados.

### **16.1 Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “Ley de Adquisiciones” 95 y 96 del “Reglamento”, el “Instituto” aplicará al “Proveedor” una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje señalado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.

### **16.2 Deducciones**

Conforme a lo establecido en el artículo 53 Bis de la “Ley de Adquisiciones”, y 97 del “Reglamento”, se aplicarán deducciones en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el “Proveedor”, de acuerdo a lo señalado en el “Anexo Técnico” de la presente “Convocatoria”.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago, será responsabilidad del titular del “Área requirente”, conforme a la Cláusula Séptima del modelo del “Pedido” respectivo para esta Convocatoria.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura correspondiente que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir validadas y firmadas por el titular del “Área requirente”, y por la persona encargada de supervisar la entrega de los “Bienes” solicitados, en caso de que se realizara el pago mediante cheque certificado, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y deberá entregarse anexo a la factura el recibo original de dicho pago realizado, el cual deberá de ir

debidamente validado por la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio, o a través de quien ésta designe.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “Instituto” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la “Ley de Adquisiciones”. La acumulación de las penas convencionales no excederá el monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “Pedido”. En el caso de las deducciones en el pago no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del “Pedido”.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “Proveedor” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “Pedido”, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el “Área requirente” o receptora de la entrega del “Bien” solicitado será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la “Ley de Adquisiciones”.

El pago del “Pedido”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones en el pago. En el supuesto de que sea rescindido el “Pedido”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del “Reglamento”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del “Área Técnica”, acompañando el soporte documental correspondiente. El “Área Técnica” y “Requirente” informará de lo anterior por escrito a la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.

## **17. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la “Ley de Adquisiciones”, los “Licitantes” podrán presentar su inconformidad por escrito ante:

La “SFP” con domicilio en: Insurgentes Sur N°1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

El “OIC” con domicilio en: Homero N° 1832, noveno piso, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

## **18. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y PEDIDO.**

Aquellos actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la “Ley de Adquisiciones”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la “Ley de Adquisiciones”.

## **19. CONTROVERSIAS.**



Conforme al artículo 85 de la “Ley de Adquisiciones”, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley de Adquisiciones”, del “Reglamento”, de los convenios o “Pedidos” que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la “Ley de Adquisiciones”, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.

## **20. TRANSPARENCIA.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la “Ley de Adquisiciones”, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en calidad de observador, bajo las condiciones de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El llenado de la encuesta de transparencia (**Anexo 16**) es opcional; sin embargo, es importante para el “Instituto” el llenado de dicha encuesta, a fin de mejorar el desarrollo del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la “Convocatoria” de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**HÉCTOR LOZOYA CASTRO**



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165 2016**

**ANEXO TECNICO**

**ADQUISICIÓN DE 180,000 ETIQUETAS CON CÓDIGO DE SEGURIDAD RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION), PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

**I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

La Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio (DGRAM), mediante la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio requiere de 180,000 (Ciento ochenta mil) etiquetas con códigos de seguridad RFID, para que el personal del INM proceda a colocarlos en los expedientes, con la finalidad de mantener un control de entrada y salida de los mismos.

Asimismo, es necesario efectuar la limpieza a las antenas, a fin de garantizar una mejor operatividad de las mismas, ya que las condiciones ambientales de lugar –clima, polvo, uso continuo, entre otras- afectan su funcionalidad.

Es indispensable que las etiquetas con códigos de seguridad cuenten con las siguientes características:

1. Deben estar completamente en blanco
2. Con papel auto adherible
3. El tamaño deberá ser de 77 x 22 mm
4. Papel Transfer, Premium 80gr. Liner White Kraft 2.5 mm
5. Con tecnología RFID para identificación y seguridad de los expedientes.
6. Rollos con 3,000 unidades cada uno

El proveedor debe considerar sin costo para el Instituto

- Limpieza preventiva para 6 antenas
- Detección de las fallas y recomendaciones
- Revisión del funcionamiento de las antenas
- Soporte sobre el funcionamiento actual de las antenas durante la vigencia del pedido

**II. ENTREGABLES**

La entrega está prevista dentro de los 45 días posteriores a la firma del pedido y consta de 180,000 etiquetas con código de seguridad RFID que cumplan con las características señaladas en el punto I

**III. VIGENCIA**

La adquisición se llevará a cabo del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

#### **IV. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el Archivo de Concentración del INM, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 1703, Colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

#### **V. REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES:**

- 1.- El licitante deberá presentar Curriculum Vitae, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de la persona física o moral, domicilio, así como datos de los pedidos similares que haya prestado o esté prestando con diversas entidades públicas o privadas.
- 2.- El Licitante deberá entregar escrito preferentemente en papel membretado, en donde manifieste que se compromete a entregar en los tiempos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- 3.- El Licitante deberá entregar escrito preferentemente en papel membretado, donde se comprometa a que cumplirá con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.
- 4.- El Licitante deberá entregar escrito preferentemente en papel membretado, donde se comprometa a sustituir los bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la notificación de devolución.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación que se aplicará en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas será Binario Cumple – No Cumple, a razón de que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, lo anterior con fundamento en el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento

#### **DEVOLUCIÓN DE BIENES**

Si el administrador del pedido, detecta que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, que se encuentren defectuosos, el licitante adjudicado deberá sustituirlos en un plazo máximo de diez días hábiles que correrán a partir del día siguiente de la notificación de devolución mediante oficio, correo electrónico o vía telefónica dejando en todo momento constancia de la notificación que señale la cantidad de bienes devueltos.

En caso de que el Proveedor Adjudicado no entregue los bienes en la fecha requerida, aplicará lo señalado en el Apartado X, del presente Anexo Técnico.

#### **VI. EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**

La administradora del pedido será la Directora General de Regulación y Archivo Migratorio a través de la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio.

## VII. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en una sola exhibición, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la factura en la Dirección General de Administración, por medio de transferencia electrónica, y que las facturas reúnan todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor, deberá proporcionar lo que se indica en el presente Anexo, una vez hecho esto, la facturación correspondiente para revisión será presentada en la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio para su revisión en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicada en Homero 1832, Piso 2, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas.

El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las siguientes especificaciones.

**La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:**

**Nombre:** Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

**R.F.C.:** SGO 850101 2H2

**Domicilio Fiscal:** Bucareli No. 99, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.

## VIII. **FUNDAMENTO**

De conformidad a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

## IX. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la adquisición, mediante fianza otorgada por institución autorizada constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la adquisición sin considerar Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del pedido, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP.

## X. **PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento en la entrega de la adquisición de conformidad a lo establecido en el presente documento, se aplicará una pena convencional correspondiente al 1% del valor total de lo

incumplido, por cada día de retraso, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP y 95 y 96 del Reglamento.

## **XI. DEDUCCIONES**

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento se aplicarán deducciones del 1% en función del material que no cumpla con las características referidas en el punto I del presente Anexo Técnico.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-004K00001-E165 2016**

**ANEXO 2**  
**Acreditación de la persona Moral**  
(Preferentemente en papel membretado).

\_\_\_\_\_ a \_\_de\_\_\_\_\_ de 2016

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo señalo que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y que cuento con las facultades suficientes para comprometer por sí o por mi representada la proposición en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de ( persona moral \_\_\_\_\_ ).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura en la que consta su Acta Fecha:		
Constitutiva:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**Invitación a cuando menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 3**  
**Escrito de Interés en Participar**  
(Preferentemente en papel membretado).

Ciudad de México. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**P R E S E N T E.**

En relación a la convocatoria de **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-004K00001-E\_-2016**, para la **Adquisición de los Bienes** \_\_\_\_\_, para el periodo del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, el suscrito \_\_\_\_\_ (**nombre del representante legal**) en mi calidad de representante legal de la (**empresa**), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad; que conforme a lo que establece el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 cuarto párrafo y 48 fracción V de su reglamento, manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de contratación indicado, a nombre y representación de (\_\_\_\_ persona moral \_\_\_\_\_), señalando los **siguientes datos**:

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que

consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Demarcación territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma)

Nota: En caso de solicitar aclaraciones a la presente Convocatoria, deberá presentar el presente anexo en la Junta de Aclaraciones.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2016

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la Empresa (Nombre de la persona moral), según consta en el Testimonio Notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, Otorgado ante el Notario Público Número \_\_\_\_\_ de (Ciudad donde se otorgó el poder) y que se encuentra registrada bajo el número de folio \_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (Lugar en que se efectuó el registro).

Otorgo la presente carta poder al C. (Nombre de quien recibe el poder); para que a mi nombre y representación se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de proposición técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-004K00001-E\_-2016 convocada por el Instituto Nacional de Migración.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo, firma y domicilio  
de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo, firma y domicilio  
de quien recibe el poder)

T e s t i g o s

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)



**Invitación a cuando menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 5**

**Escrito de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
(Preferentemente en papel membretado).**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.**

C. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la Fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el Folio Mercantil \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto Nacional de Migración se abstendrá de firmar el Pedido correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 29 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal)**

**Invitación a cuando menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 6**

**Escrito de nacionalidad.**

(Preferentemente en papel membretado).

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**P R E S E N T E .**

C. \_\_\_\_\_ representante legal del Licitante \_\_\_\_\_.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-004K00001-E - 2016**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así como los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido Nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo Y Firma  
Del Representante Legal

**Invitación a cuando menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 7**

**Declaración de Estratificación de MIPyMES**  
(Preferentemente en papel membretado).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de (2).

(2)

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:           (11)          ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son)           (12)          .

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago con pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son fracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones.

**A T E N T A M E N T E**

          (13)          

**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad del área contratante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 8**

**Escrito de Aceptación del contenido de la Convocatoria**  
(Preferentemente en papel membretado).

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-004K00001-E\_\_-2016** para la Adquisición de: \_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y aceptamos participar en esta Invitación a cuando menos tres personas, conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 9**

**Escrito de Declaración de Integridad**  
(Preferentemente en papel membretado).

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

C. \_\_\_\_\_ representante legal del Licitante \_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas

**IA-004K00001-E\_\_-2016**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016

### ANEXO 10

#### **Compromiso con la Transparencia** (Preferentemente en papel membretado).

Manifiesto que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación a cuando menos Tres Personas **No. IA-004K00001-E**\_\_\_\_-2016 para la adquisición de \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el Instituto Nacional de Migración, representado en este acto por (1)\_\_\_\_\_ en su carácter de (2)\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Instituto”, y (3)\_\_\_\_\_ representada por (4)\_\_\_\_\_ en su carácter de (5)\_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará “La Empresa” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

#### **CONSIDERACIONES**

- I. Que el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

#### **COMPROMISOS**

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, la entrega del Bien con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II. Del "Instituto":**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de el "Instituto" y sin perjuicio del "Licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en \_\_\_\_\_, a        de        de 2016.

Por "El Instituto"

Por "La Empresa"

**NOTAS:**

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 11**

**Escrito de no Transferencia de Derechos**  
(En papel preferentemente membretado)

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "Pedido", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Financieros.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 12**

**Escrito de Capacidad Técnica, Económica y Financiera**

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, económicos y financieros suficientes para cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, así como de las obligaciones que deriven en caso de resultar adjudicado. Esta carta no lo exime de la presentación de las cartas solicitadas en esta "Convocatoria".

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 13**

**Presentación de la Propuesta Económica**

(En papel preferentemente membretado)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**P R E S E N T E.**

El o (los) licitante(s) deberá presentar su cotización para lo solicitado en el “Anexo Técnico” conforme a lo siguiente.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		I.V.A	
		TOTAL	

**Importe total de la propuesta con número y letra**

Los montos señalados anteriormente se ejercerán conforme a los siguientes costos unitarios ofertados por la empresa que represento:

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DEL SERVICIO:

PLAZO DE GARANTÍA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

PLAZA:

SUCURSAL:

CLABE:

TITULAR DE LA CUENTA:  
REGISTRO FEDERAL:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la Convocatoria en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Invitación a cuando menos Tres Personas, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016  
**ANEXO 14**  
**Modelo del Pedido**

 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS HOMERO 1832, PISO 12, COL. LOS MORALES POLANCO D.F. DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510 TEL. 5387-24-00 RFC SGO 8501012H2 <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PEDIDO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. AÑO 2016</b></p>	PROVEEDOR: DOMICILIO: <hr/> OFICIO NÚMERO: INM/DGA/DGAAR/DRF7 /2016 DE FECHA	FECHA DE FALLO: <hr/> FECHA DEL PEDIDO: <hr/> ANTICIPOS SIN ANTICIPOS <hr/> HOJA No. 1 DE 1	TRANSPORTACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR <hr/> EFECTUAR ENTREGA EN: <hr/> TIEMPO DE ENTREGA: <hr/> ALMACEN ENTREGAR BIENES A:	VIGENCIA DEL PEDIDO: <hr/> CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. <hr/> FUNDAMENTO LAASSP: ARTÍCULOS DE LA LAASSP																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">RENGLON</th> <th style="width:40%;">DESCRIPCION DEL BIEN</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD ESTIMADA</th> <th style="width:10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width:10%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"></td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TÉCNICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;"><b>I.V.A.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TÉCNICO									<b>SUBTOTAL</b>						<b>I.V.A.</b>						<b>TOTAL</b>		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, EL ANEXO TÉCNICO Y SU COTIZACIÓN, SUJETÁNDOSE EN LO APLICABLE A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP. PROVEEDOR: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ACTA CONSTITUTIVA: PODER NOTARIAL: IDENTIFICACIÓN OFICIAL: R.F.C.: NÚMERO DE IMSS: FIRMA:
RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD																										
	LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ANEXO TÉCNICO																														
				<b>SUBTOTAL</b>																											
				<b>I.V.A.</b>																											
				<b>TOTAL</b>																											
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  MIGUEL ÁNGEL ALONSO MARTÍNEZ	ÁREA REQUIRENTE	ÁREA CONTRATANTE EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  C. HÉCTOR LOZOYA CASTRO	VERIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LA DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  ELISA RAMÍREZ MEMUJE	VER CLAUSULADO AL REVERSO AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  LIC. ROGELIO VALLES ROSAS																											



## Invitación a cuando menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016

### ANEXO 15

#### Forma de Redacción de la Fianza que Garantice el Cumplimiento del Pedido.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del “Proveedor”.  
Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del “Pedido” por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Invitación a cuando menos Tres Personas **No. IA-004K00001-E\_\_-2016**, por el monto de \$\_\_\_\_\_ en moneda nacional. (señalar con letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de “Pedido”, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del “Pedido”, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que “la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del “Pedido” principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida. Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada Ley.”

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“La presente garantía de cumplimiento de Contrato únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 16  
 Encuesta de Transparencia**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación a cuando Menos Tres Personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:  
**IA-004K00001-E\_-2016**

PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN (S): (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :    SI                          NO   

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones.</b>					
Supuestos	El contenido de la " <b>Convocatoria</b> " es claro para la Adquisición del Bien que se pretende entregar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el "Área Requirente" de los Bienes.				
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los " <b>Licitantes</b> ".				
<b>Fallo técnico y económico</b>					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los " <b>Proveedor(es)</b> " adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				
<b>Evento</b>		<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en</b>

						desacuerdo
		<b>Generales</b>				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.					
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.					
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.					
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales, C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional No. IA-004K00001-E165-2016**

**ANEXO 17**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-004K00001-E -2016</b>
---

Fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
5.1.1	<b>a) Acreditación de la persona moral</b> , debidamente requisitado y suscrito en forma autógrafa, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica o fuera de él, a elección del licitante. <b>(ANEXO 2)</b>		
5.1.1	<b>b) Escrito para participación en Apertura de Proposiciones</b> en la Invitación a cuando menos Tres Personas por sí o en representación de un tercero. <b>(ANEXO 3)</b>		
5.1.1	<b>c)</b> En caso de que el "Licitante" designe a un representante para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar <b>carta poder simple (Anexo 4)</b> e identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional) en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.		
5.1.1	<b>d)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, y 39 fracción VI inciso e) de su "Reglamento" que <b>no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ANEXO 5)</b>		
5.1.1	<b>e)</b> Escrito en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de <b>nacionalidad mexicana. (ANEXO 6)</b>		
5.1.1	<b>f)</b> Los "Licitantes" deberán manifestar su <b>carácter de "MIPyMES"</b> en un formato que indique su estratificación, de acuerdo al que se incluye en esta "Convocatoria". <b>(ANEXO 7)</b>		
5.1.1	<b>g)</b> Escrito en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su <b>aceptación del contenido de la "Convocatoria". (ANEXO 8)</b>		
5.1.1	<b>h)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "Licitante" en la que presente una <b>declaración de Integridad. (ANEXO 9)</b>		
5.1.1	<b>i)</b> Escrito en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del <b>Compromiso con la Transparencia. (ANEXO 10)</b>		



NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
5.1.1	j) Escrito en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que <b>no podrá transferir los derechos y obligaciones</b> que se deriven del "Pedido", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. <b>(ANEXO 11)</b>		
5.1.1	k) Escrito en papel preferentemente membretado del "Licitante", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con <b>capacidad técnica, económica y financiera</b> suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición" que contiene los requisitos solicitados en el "Anexo Técnico" de la "Convocatoria". <b>(ANEXO 12)</b>		
5.1.1	l) Escrito en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal en la cual <b>manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y así como estar al corriente en el pago de sus cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social</b> y en caso de ser adjudicado deberá de entregar de forma bimestral las constancias de cumplimiento, de conformidad con el artículo 80 del "Reglamento" (formato libre).		
5.1.1	m) Conforme a lo señalado en el artículo 31 del "Reglamento" de la "Ley de Adquisiciones" el "Licitante" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que el "Bien" objeto de la presente Invitación <b>cumplen con las normas oficiales mexicanas</b> y, en su caso, con alguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana según proceda y a falta de estas, Norma Internacional, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (formato libre).		
5.1.1	n) Oficio para participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas en original y copia para su cotejo.		
5.1.1	o) Escrito en la que <b>manifieste que desea recibir la preferencia</b> a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones", por considerarse con <b>carácter "MIPyME"</b> (formato libre).		
5.1.2	<b>Requisitos Técnicos.</b> Deberá elaborarse en papel membretado del "Licitante" en original, sin tachaduras ni enmendaduras y rubricada en todas sus hojas. Tal "Proposición" deberá contener la descripción clara del "Bien", las características y especificaciones técnicas del "Blen", por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos, requisitos y documentos establecidos en el " <b>Anexo Técnico</b> ". Así mismo, deberán considerar las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el "Licitante" incluir la información adicional que considere necesaria, respecto del "Bien" objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas, ésta propuesta deberá llevar <u>firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja del documento respectivo, identificando la firma con su nombre.</u>		
5.1.3	<b>Requisitos Económicos.</b> La <b>propuesta económica</b> deberá presentarse conforme a lo siguiente: Precio unitario, subtotal, el importe del impuesto al valor agregado y total, en apego a lo solicitado en el "Anexo Técnico" de la "Convocatoria", en moneda nacional (pesos mexicanos), de conformidad con el <b>(Anexo 13)</b> .		
9	Escrito original, en el que manifieste que tiene conocimiento del contenido del <b>Modelo del Pedido</b> , así mismo deberá anexar el Modelo del Pedido. <b>(ANEXO 14)</b>		
12.1	Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", 103 fracción III de su "Reglamento", para <b>garantizar el cumplimiento del "Pedido"</b> , el "Proveedor" deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado antes del		

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	Impuesto al Valor Agregado. <b>(Anexo 15).</b>		
<b>19</b>	Encuesta de Transparencia <b>(ANEXO 16).</b>		
<b>Pág. 54</b>	Formato en el que el "Licitante" deberá indicar la documentación que entrega <b>(Anexo 17)</b>		

LICITANTE	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y Fax:	

**Firma del Licitante**

<p>ACUSE DE RECIBO</p>    <p>NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>Nota importante: el presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el "Instituto".</p> <p>Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberá utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.</p> <p>Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.</p>
---	---

De conformidad con el artículo 48 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el formato que refiere al artículo ya citado servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto